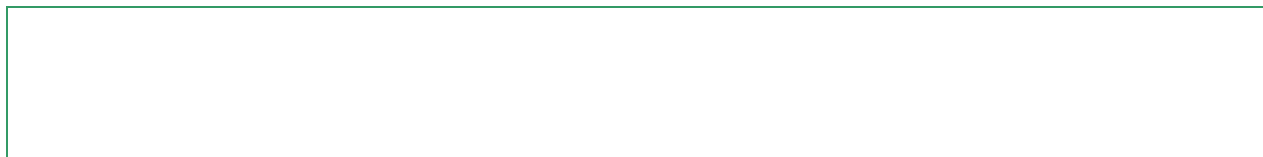
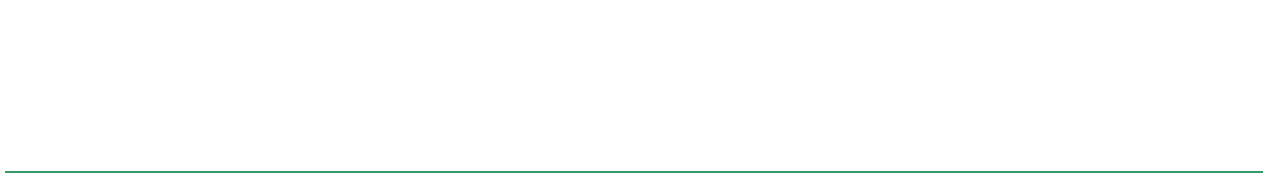

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PHC 2013

Anejo 1

Resumen de los PGE 2013





ÍNDICE

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2013	3
2.1. ASPECTOS GENERALES	3
2.2. CONTEXTO DE LOS PGE 2013	6
2.3. PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS PGE 2013.....	12
2.4. PRESUPUESTOS DE LOS ENTES QUE CONFORMAN LOS PGE CONSOLIDADOS.....	23
2.4.1. Estado	23
2.4.2. Organismos Autónomos.....	25
2.4.3. Agencias estatales	26
2.4.4. Otros organismos del sector público administrativo con pto. limitativo	27
2.4.5. Seguridad Social	28
2.5. PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	28
2.5.1. Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.....	29
2.5.2. Fundaciones del sector público estatal	30
2.5.3. Otros organismos públicos.....	30
2.5.4. Fondos carentes de personalidad jurídica.....	30
2.5.5. El Banco de España	30
2.6. FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA	31
2.6.1. Aportación española a la Unión Europea.....	32
2.6.2. Gastos comunitarios en España	32
2.6.3. Evolución de los flujos financieros España-Unión Europea	33
3. FUENTES DE REFERENCIA	35

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Estructura económica de los PGE	3
Tabla 2.	Gastos Consolidados (capítulos 1-8) por políticas de gasto, 2012-2013	20
Tabla 3.	Saldo financiero España-Unión Europea 2007-2012	33

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Ámbito de los Presupuestos Generales del Estado y del Presupuesto Consolidado	5
Figura 2.	Gastos Consolidados 2013 (capítulos 1-8) por subsectores.....	12
Figura 3.	Ingresos Consolidados 2013 por capítulos	13
Figura 4.	Ingresos Consolidados no financieros, 2012-2013	13
Figura 5.	Gastos Consolidados por capítulos, 2012-2013.....	14
Figura 6.	Gastos Consolidados capítulos 1-8 por subsectores, variación interanual 2012-2013	14
Figura 7.	Gastos Consolidados (capítulos 1-8) y su financiación, 2012-2013	15
Figura 8.	Evolución del Gasto Consolidado (capítulos 1-8), 2009-2013	16
Figura 9.	Gasto Consolidado (capítulos 1-8) por áreas de gasto, 2009-2013	17
Figura 10.	Gastos Consolidados (capítulos 1-8) 2013, resumen por áreas y políticas de gasto.....	19
Figura 11.	Inversión pública por sectores, PGE 2012-2013	21
Figura 12.	Inversión pública por secciones, PGE Consolidados 2013.....	21
Figura 13.	Inversión pública en infraestructuras por sectores PGE 2013	22
Figura 14.	Gastos del Estado (cap. 1-8, excluida la aportación al MEDE), variación interanual 2012-2013	23
Figura 15.	Gastos del Estado (cap. 1-8, excluida la aportación al MEDE) por secciones, 2012-2013	24
Figura 16.	Presupuesto de Gastos de los OOAA por organismos, 2012-2013	25
Figura 17.	Presupuesto de Gastos de las AAEE por agencias, 2012-2013	26
Figura 18.	Presupuesto de Gastos de Otros OOPP del SP Administrativo por organismos, 2012-2013	27
Figura 19.	Transferencias recibidas y previstas 2007-2013.....	33
Figura 20.	Aportación española UE y pagos comunitarios a España 2007-2013	33

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento es resumen de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) 2013, anejo del informe Seguimiento 2013 de la Viabilidad Financiera del Programa de Medidas de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana (PM-DHGn) en el Primer Horizonte de Planificación.

2. PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2013

2.1. ASPECTOS GENERALES

Los Presupuestos Generales del Estado, que de forma anual elabora el Gobierno y se presentan a las Cortes Generales para su aprobación, se configuran como el principal referente de la política económica que se pretende aplicar en el ejercicio para el que se realizan.

Los estados de gastos de los PGE contienen créditos para atender a las obligaciones económicas que como máximo pueden reconocerse por los diferentes agentes integrantes de los mismos. Así, el presupuesto de gastos tiene un carácter limitativo, mientras que el de ingresos es de carácter estimativo.

La estructura de gastos de los PGE se conforma en torno a cuatro clasificaciones: orgánica, por programas, económica y distribución territorial. La estructura de ingresos se articula de conformidad con una clasificación orgánica y económica. Estas estructuras responden a los siguientes criterios:

- ✦ Las finalidades u objetivos que el Presupuesto pretende conseguir (estructura de programas).
- ✦ La organización de los Entes integrantes del sector público estatal (estructura orgánica).
- ✦ La distribución territorial de las inversiones públicas (estructura territorial).
- ✦ La naturaleza económica de los gastos/ingresos (estructura económica), distinguiendo por agrupación las operaciones corrientes, las de capital y las financieras. La clasificación posee diferentes niveles: capítulos (numerados del 1 al 9), artículos, conceptos y subconceptos.

Tabla 1. Estructura económica de los PGE

INGRESOS	GASTOS
Corrientes (capítulos 1 a 5):	Corrientes (capítulos 1 a 5):
Impuestos directos y cotizaciones sociales	Gastos de personal
Impuestos indirectos	Gastos corrientes en bienes y servicios
Tasas, precios públicos y otros ingresos	Gastos financieros
Transferencias corrientes	Transferencias corrientes
Ingresos patrimoniales	Fondo de Contingencia y otros imprevistos
De capital (capítulos 6 y 7):	De capital (capítulos 6 y 7):
Enajenación de inversiones reales	Inversiones reales
Transferencias de capital	Transferencias de capital
Operaciones financieras (capítulos 8 y 9):	Operaciones financieras (capítulos 8 y 9):
Activos financieros	Activos financieros
Pasivos financieros	Pasivos financieros

Fuente: Elaboración propia

Marco institucional de los PGE

El artículo 134 de la Constitución Española establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos del Sector Público Estatal.

La Ley General Presupuestaria (47/2003, de 26 de noviembre) desarrolla este precepto constitucional y enumera las entidades incluidas en el sector público estatal distinguiendo entre Sector Público Administrativo, Sector Público Empresarial y Sector Público Fundacional.

La Ley de presupuestos de cada año concreta y delimita el ámbito institucional de los PGE. El artículo 1 de la Ley (17/2012, de 27 de diciembre) de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 establece que los PGE comprenderán:

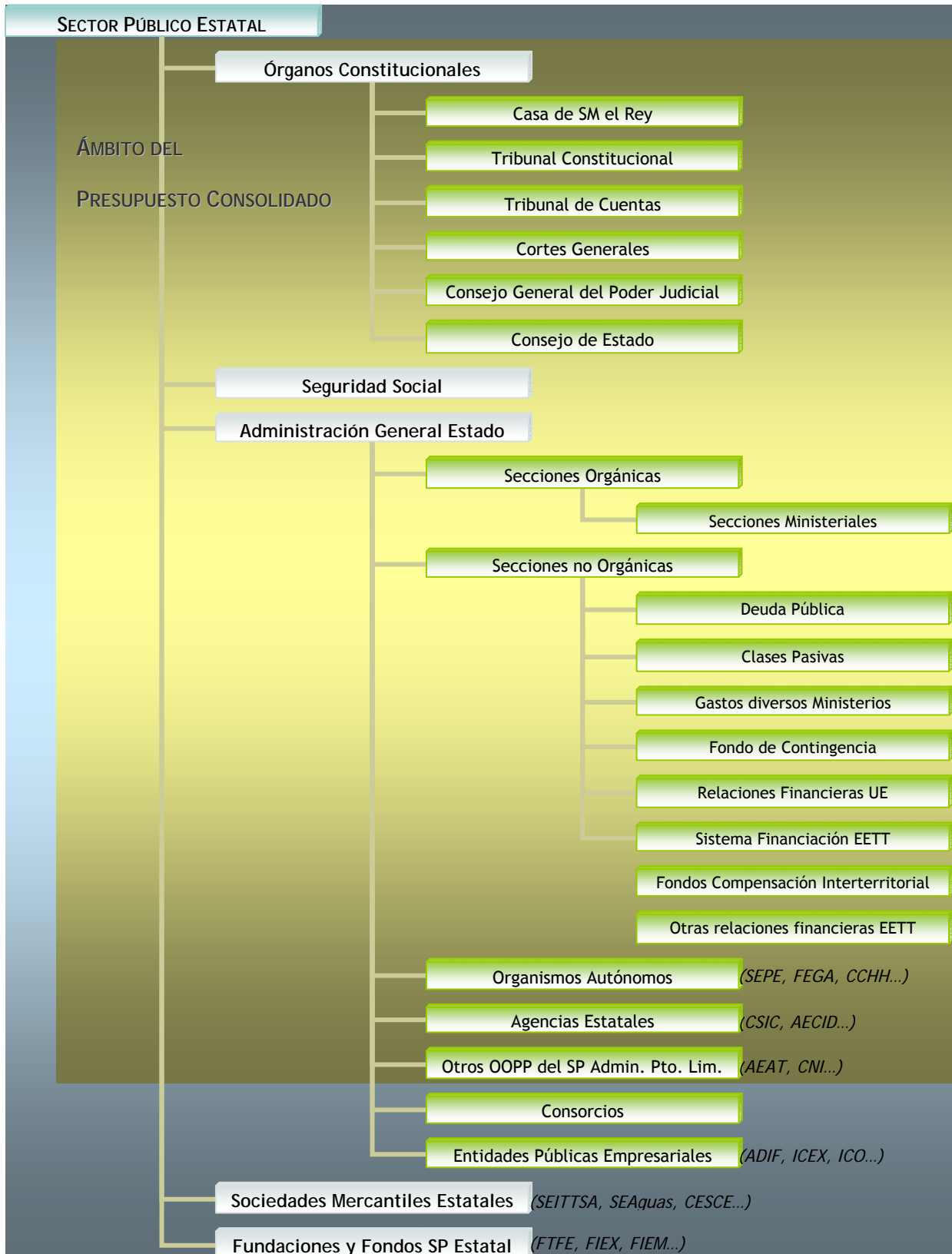
✚ Sector Público Administrativo con presupuesto limitativo, cuyos presupuestos configuran los **Presupuestos Generales del Estado Consolidados:**

- a) El presupuesto del Estado.
- b) Los presupuestos de los Organismos Autónomos (OOAA) de la Administración General del Estado (AGE).
- c) El presupuesto de la Seguridad Social (SS).
- d) Los presupuestos de las Agencias Estatales (AAEE).
- e) Los presupuestos de los Organismos Públicos con presupuesto de gastos limitativo.

✚ **Sector Público Empresarial y Fundacional:**

- f) Los presupuestos de las restantes Entidades del sector público administrativo estatal.
- g) Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica.
- h) Los presupuestos de las sociedades mercantiles estatales.
- i) Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.
- j) Los presupuestos de las Entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.

Figura 1. Ámbito de los Presupuestos Generales del Estado y del Presupuesto Consolidado



Fuente: Elaboración propia

2.2. CONTEXTO DE LOS PGE 2013

La política económica del Gobierno en 2012 estuvo destinada a devolver las finanzas públicas a una vía sostenible en un contexto marcado por la contracción de la economía española y la continuación de las tensiones en los mercados financieros y de deuda soberana que restringían el acceso al crédito del sector privado y encarecían la financiación del sector público.

La senda contractiva de la economía española se explica por la evolución de la demanda nacional, fundamentalmente por la mayor caída del gasto en consumo final de los hogares y la inversión, sobre todo en construcción; así como por el tono contractivo del consumo público y la inversión en equipo. La demanda externa mantuvo su contribución positiva al crecimiento por un aumento de las exportaciones impulsadas fundamentalmente por la actividad económica de los mercados extracomunitarios, y una caída de las importaciones motivada por el descenso del gasto en consumo final y la inversión.

El mercado laboral

La mengua de la economía ha tenido un efecto inmediato en el mercado de trabajo, situándose el paro en el segundo trimestre de 2012 en 5,7 millones de personas; **la tasa de paro ha repuntado hasta los niveles máximos alcanzados en la crisis del primer lustro de los noventa, por encima del 24%**.

Así, la crisis económica sigue teniendo un efecto muy negativo en el mercado de trabajo español, mucho más intenso que en el resto de las economías europeas y el resto de las economías occidentales. De hecho, la tasa de paro española duplica ampliamente la de la eurozona. Para intentar resolver estos problemas se aprobó el Real Decreto Ley (RDL) 3/2012, de 10 de febrero, sobre medidas urgentes del mercado de trabajo que, tras algunas modificaciones en su tramitación parlamentaria, se ha aprobado mediante la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

La evolución del empleo en la actual fase cíclica sigue a la de la actividad, pero su ajuste está siendo más intenso, por lo que en los últimos años se están produciendo ganancias muy significativas de la productividad aparente del trabajo.

Como es habitual en este tipo de procesos de crisis y endurecimiento del mercado de trabajo, el paro afecta con más intensidad a determinados colectivos, jóvenes de menos de veinticinco años (con tasa de paro del 53%), parados de larga duración (con tasa de paro del 52%), trabajadores con menor nivel educativo (la tasa de paro de los trabajadores con estudios primarios es del 37%) e inmigrantes. Destaca también el mayor uso del empleo parcial, fomentado en la última reforma laboral.

Reforma del marco fiscal

Para garantizar la estabilidad presupuestaria el 27 de abril de 2012 se aprobó la **Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**. La Ley Orgánica 2/2012 desarrolla la reforma (de septiembre de 2011) del artículo 135 (del marco presupuestario español) de la Constitución Española. De esta forma se consagra en la Constitución el equilibrio estructural como principio rector de la política presupuestaria y se establece como límite al endeudamiento de las Administraciones públicas el valor de referencia establecido en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (UE).

La Ley Orgánica 2/2012 establece, en consonancia con la normativa europea, **3 reglas fiscales: limitación al déficit estructural, a la deuda pública y a la tasa de crecimiento del gasto público**. Se regula un periodo transitorio hasta 2020 para la entrada en vigor de los límites de déficit y deuda.

Se establece que las AAPP mantendrán un equilibrio estructural, permitiéndose déficit estructural de hasta el 0,4% del PIB cuando se efectúen reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo. Excepcionalmente, el Estado y las comunidades autónomas podrán mostrar déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria.

Se limita al 60% del PIB el volumen de deuda pública (44% para la Administración central, 13% para el conjunto de comunidades autónomas y 3% para las corporaciones locales).

La Ley Orgánica 2/2012 incluye medidas automáticas de prevención, inexistentes en la anterior legislación. En caso de riesgo de incumplimiento de los objetivos el Gobierno formulará una advertencia previa, se dará audiencia a la administración advertida para que en un mes adopte las medidas necesarias para corregir la desviación, y en caso de no adoptarlas se aplicarán medidas correctivas (incluyendo reducción de gasto y asunción por el Estado de competencias normativas respecto a impuestos cedidos).

Se incorporan medidas automáticas de corrección como la necesidad de autorización por parte del Estado de las operaciones de endeudamiento de la comunidad autónoma o corporación local incumplidora o la necesidad de informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la concesión de subvenciones o suscripción de convenios con la comunidad autónoma incumplidora.

En caso de incumplimiento de los objetivos se presentará un plan económico-financiero para lograr, en un año, el cumplimiento de los objetivos. Las medidas coercitivas se aplican en caso de no presentación, falta de aprobación o incumplimiento del plan. En tal caso el Gobierno podrá obligar a la comunidad autónoma a la ejecución forzosa las medidas que proponga una delegación de expertos. En el caso de las corporaciones locales el Gobierno podrá acordar su disolución.

Evolución de la política fiscal

A mediados de 2012, la economía española evidenciaba un profundo deterioro de la actividad con el riesgo de que las finanzas públicas no alcanzaran el objetivo de déficit público fijado en la Actualización del Programa de Estabilidad 2012-2015 en el 5,3%, el 3% y el 2,2% del PIB para los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente. Por otra parte, una crisis de confianza de los mercados financieros dio lugar a un fuerte endurecimiento de las condiciones de financiación.

Ante esta situación, el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la UE, Ecofin, (compuestos por los ministros de Economía y Hacienda de los Estados miembros) del mes de julio 2012 **revisó los términos del Procedimiento de Déficit Excesivo en el que se halla España desde 2009**, retrasando un año (hasta 2014) el plazo para la consecución de un déficit público máximo del 3% del PIB y modificando igualmente los objetivos de déficit de los ejercicios intermedios. La adecuación de la senda conllevaba unas obligaciones para España entre las que destaca la elaboración de un Plan Presupuestario bienal 2013-2014 que se aprobó en el Consejo de Ministros del 3 de agosto 2012 y en el que **la nueva senda de objetivos de déficit público pasa a ser: 6,3%, 4,5% y 2,8% del PIB para 2012, 2013 y 2014**.

En 2015 se prevé que el déficit conjunto de la Administración central y de la Seguridad Social se reducirá hasta alcanzar el 2,1% del PIB, para las comunidades autónomas se prevé alcanzar superávit presupuestario y para las entidades locales el objetivo es lograr el equilibrio presupuestario ya en 2013.

El ajuste de las medidas del Plan Presupuestario, en el caso de las Administraciones públicas, conlleva un sesgo hacia medidas de gasto. Las medidas de incremento de la recaudación suponen un tercio del total del ajuste, descansando el resto en fuertes medidas de ahorro y de eficiencia.

El principal instrumento con el que se han incorporado las medidas para alcanzar los objetivos del Plan Presupuestario ha sido el RDL 20/2012, de 13 de julio; que contempla un ajuste de 65.000 M€ en 2012-14, con un amplio abanico de actuaciones que abarcan tanto los ingresos como los gastos públicos.

En materia fiscal, **se modificaron los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)**; el tipo general pasó del 18% al 21% y el reducido del 8% al 10%, manteniéndose el superreducido en el 4%. **Pese a ello, en 2012 la recaudación por imposición indirecta descendió**; la recaudación por IVA descendió más del 9%, influida por la rebaja del tipo impositivo en la adquisición de vivienda y por la caída del gasto sujeto a IVA (consumo privado, compra de vivienda nueva y gasto público no salarial); y los impuestos Especiales cayeron más del 5%, especialmente el impuesto sobre Hidrocarburos y el Impuesto sobre el Tabaco.

La recaudación por imposición directa aumentó en 2012. La del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) creció por encima del 2% impulsado por el gravamen complementario sobre las rentas del trabajo y del capital, la supresión de la deducción por nacimiento y de la compra de vivienda habitual adquirida con anterioridad a 20 de enero de 2006 y la subida de tipos para rentas superiores a 120.000 euros anuales. Los ingresos por el Impuesto de Sociedades aumentaron casi un 24% como consecuencia principalmente de los cambios que afectan a la base, a los tipos del pago fraccionado y a la subida del tipo de retención en las rentas del capital.

En materia de empleo público, se suprimió para 2012 la paga extraordinaria de diciembre para el conjunto del sector público y días de libre disposición y de vacaciones por antigüedad.

Asimismo, se redujo la prestación por desempleo a partir del séptimo mes a los nuevos beneficiarios fijando la cuantía de la prestación en el 50% de la base reguladora.

Medidas de apoyo financiero a las administraciones territoriales

A lo largo del año 2012 el Gobierno, pese a su compromiso con la estabilidad presupuestaria, ante las dificultades de acceso a la financiación de las comunidades autónomas y entidades locales, introdujo mecanismos para dotarlas de liquidez y facilitar su estabilidad financiera.

Se puso en funcionamiento la **Línea ICO comunidades autónomas** mediante la que se concedieron créditos por 5.300 M€

Con carácter extraordinario y con la finalidad de avanzar en la recuperación económica y evitar la destrucción de empleo, se instrumentó el **Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores**; que ha permitido a las comunidades autónomas y entidades locales que voluntariamente se han acogido al mismo hacer frente a los pagos pendientes con sus proveedores con los que, en algunos casos, habían incurrido en importantes retrasos y que estaban generando un grave deterioro a la situación de liquidez de las empresas proveedoras de bienes y servicios de estas Administraciones. Con este mecanismo se abonaron facturas pendientes de pago por un importe total de 27.303 M€

Las Administraciones que han accedido al Plan de Proveedores han debido presentar un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera coherente con sus planes económico financieros. Este plan ha sido y es objeto de examen y seguimiento por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Reforma del sector público

En el proceso de modernización y racionalización de las AAPP, en marzo de 2012, se aprobó un **Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal**, que supone la supresión, desinversión o liquidación de 80 entidades y la reducción de entre un 25 y un 30 por ciento de las retribuciones de los directivos del sector público empresarial.

En lo referente a las entidades inversoras en el PM–DHGn, cabe señalar que el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal dispone la Fusión por absorción entre acuaEbro, como sociedad absorbente, y acuaNorte y acuaSur como sociedades absorbidas. El Acuerdo prevé también la modificación del objeto social de acuaEbro, ampliando su ámbito de actuación a todo el territorio nacional; y la modificación de su denominación.

Reestructuración del sector financiero

Desde el inicio de 2012 el Gobierno impulsó la culminación de la reestructuración del sector financiero. Así, con la finalidad de sanear y proteger los balances de las entidades financieras, se puso en marcha un proceso de saneamiento de activos inmobiliarios, se estableció un régimen de fusiones de entidades, se aumentó el nivel de provisiones genéricas para los activos no problemáticos y se previó el apoyo del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

Paralelamente, en el mes de mayo, se encargó a dos agencias internacionales sendos informes de valoración externa del grado de saneamiento de los balances bancarios. Los informes arrojaron unas necesidades de recapitalización de entre 16.000 M€ y 26.000 M€ en el escenario favorable, y de entre 51.000 M€ y 62.000 M€ en el escenario adverso.

Como resultado de los informes y del grave deterioro de las condiciones en las que el Gobierno y las empresas españolas obtenían financiación, **en junio 2012 el Gobierno español solicitó al Eurogrupo asistencia financiera para la recapitalización de las entidades que lo requieran** por un importe suficiente para cubrir sus necesidades de capital más un margen de seguridad, de hasta 100.000 M€

Las condiciones de dicha asistencia se recogieron en el Memorando de Entendimiento. La transposición de los términos del Memorando al ordenamiento jurídico español se hizo a través del RDL 24/2012, de 31 de agosto, de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito. Esta norma refuerza los instrumentos de resolución de crisis de entidades de crédito: crea una sociedad de gestión para aislar los activos tóxicos de las entidades financieras y posibilita la liquidación de bancos inviables. Además, incluye una nueva regulación del FROB para reforzar su intervención en las fases de gestión de crisis.

Por otra parte, a fin de reforzar las instituciones de la Unión Monetaria y disipar las dudas sobre la irreversibilidad del euro, la Cumbre europea de 28 y 29 de junio 2012 propuso que los bancos pudieran ser recapitalizados directamente por el Mecanismo Europeo de Estabilidad (sucesor del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera) sin involucrar al Estado, pero bajo ciertas normas de condicionalidad contribuyendo a romper el círculo vicioso entre la crisis bancaria y la crisis de deuda.

Previsiones para 2013

Las previsiones apuntan a que en 2013 el crecimiento interanual será negativo al intensificarse la contracción del consumo privado, por la menor renta disponible; y del consumo e inversión de las Administraciones públicas, para cumplir con la senda de consolidación fiscal.

Se anticipa que la reducción del empleo será muy leve (-0,2%).

Entre los factores que explican la contracción del consumo privado se encuentra la destrucción de empleo, que lleva aparejada una contracción de las rentas salariales brutas; a la que se añadirían los mayores tipos del IRPF y la subida del IVA de septiembre de 2012. Las necesidades de consolidación del gasto público afectarán sensiblemente a la inversión pública; la evolución de la licitación oficial, que se redujo un 56% en 2011 y un 54% hasta junio de 2012, prefigura esta evolución. La inversión en viviendas continuará contrayéndose, aunque a ritmos progresivamente menores.

Por otra parte, en 2013 la leve recuperación de la economía de la Unión Europea y un tipo de cambio del euro más bajo impulsarán su recuperación, paralela a la del comercio mundial. En esta misma línea la mejora de la competitividad precio de las exportaciones españolas debería suponer un impulso adicional para su recuperación.

2.3. PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS PGE 2013

Los Presupuestos Generales del Estado para 2013 tienen como objetivo prioritario la **corrección de los desequilibrios en las cuentas públicas**; son los primeros que se elaboran después de la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Los Presupuestos se ajustan al Plan Presupuestario 2013-2014 en el que en 2013 para el conjunto de las Administraciones públicas el objetivo del déficit es del 4,5% del PIB y para la Administración central (Estado y Seguridad Social) el 3,8% y el objetivo de deuda pública se fija en el 66% del PIB.

La reducción del déficit público se realizará en un entorno aún contractivo de la economía y con la existencia de aumentos ineludibles de gastos, como el de los intereses de la deuda o las pensiones; se llevará a cabo mediante una combinación de incremento de los ingresos y austeridad en el gasto.

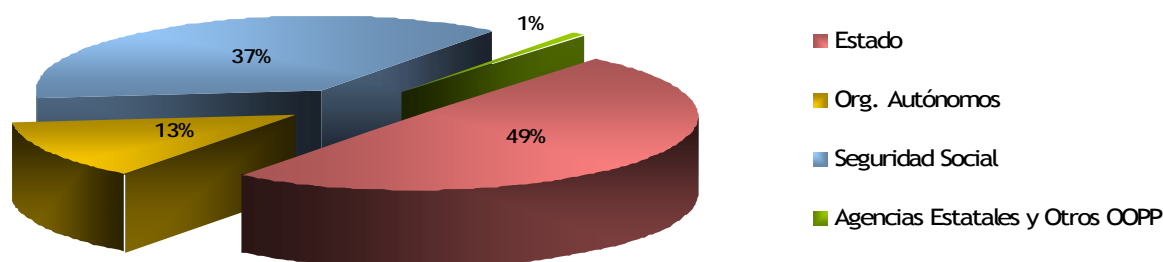
La evolución de los ingresos está determinada por dos factores: la contracción de la actividad, que provoca el descenso de las bases imponibles; y el efecto de las medidas tributarias que hacen posible que los ingresos crezcan en un entorno contractivo.

Principales cifras de los Presupuestos Consolidados

Los Presupuestos Generales del Estado Consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y los Organismos públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado Consolidados para 2013, del gasto de los capítulos 1 a 8, le corresponde al Estado el 49%, un 13% a los Organismos Autónomos, un 37% a la Seguridad Social y el restante 1% a las demás entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

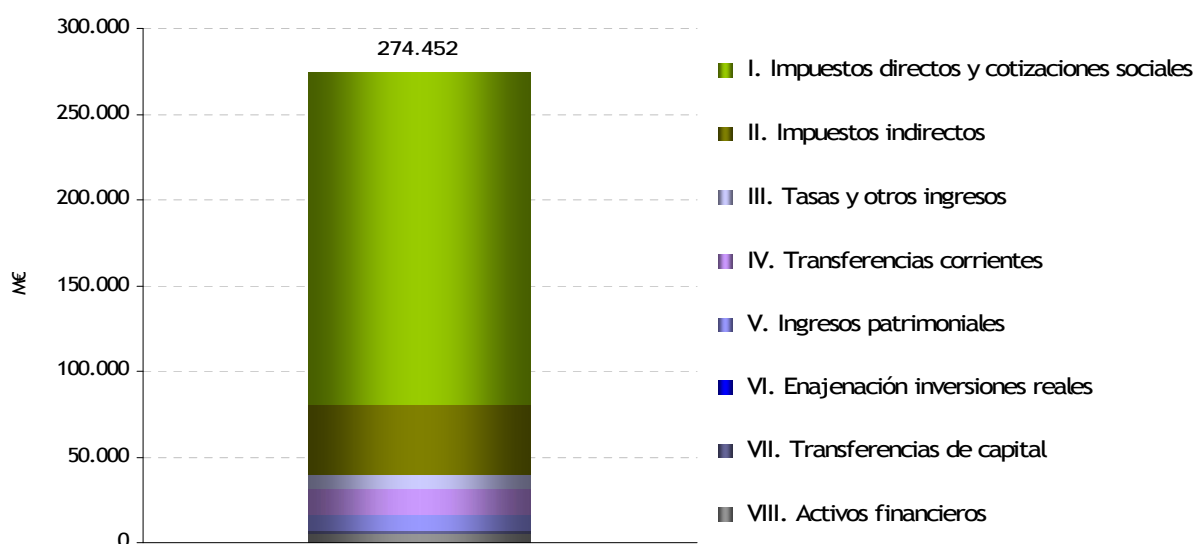
Figura 2. Gastos Consolidados 2013 (capítulos 1-8) por subsectores



Fuente: Elaboración propia a partir de los PGE 2013

El **Presupuesto Consolidado de Ingresos para 2013** se estima en 274.452 M€ (capítulos 1-8). El mayor volumen corresponde a los ingresos no financieros (capítulos 1-7) que ascienden a 269.106 M€. Los recursos más importantes son los impuestos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 87% del importe total de ingresos no financieros consolidados.

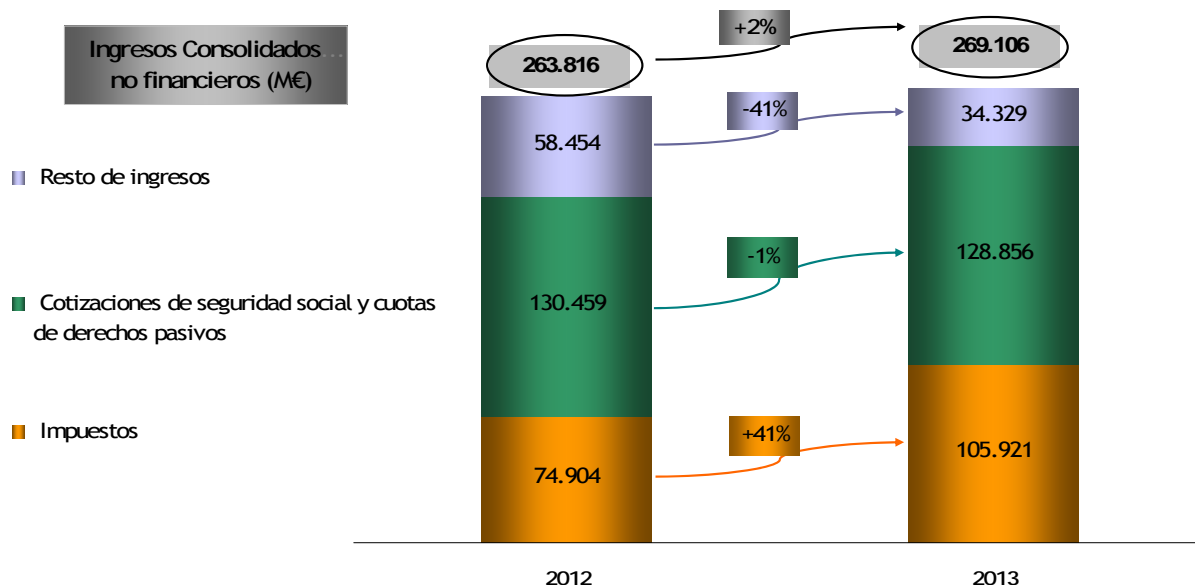
Figura 3. Ingresos Consolidados 2013 por capítulos



Fuente: Elaboración propia a partir de los PGE 2013

Respecto al ejercicio anterior, los ingresos no financieros crecen en un 2%; los recursos de impuestos aumentan en un 41% y disminuyen las cotizaciones en un 1% y el resto de ingresos en un 41%.

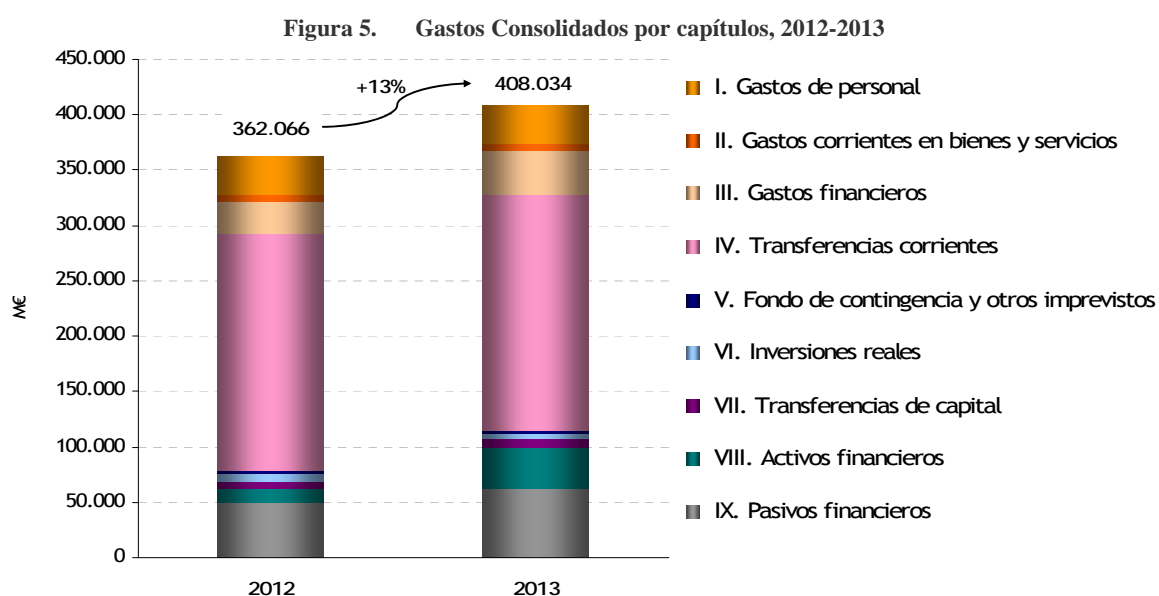
Figura 4. Ingresos Consolidados no financieros, 2012-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los PGE 2012 y PGE 2013

El **Presupuesto Consolidado de Gastos 2013** asciende a 408.034 M€ un 13% más que en 2012. **Las operaciones no financieras (cap. 1-7), el 76% del total, aumentan un 3% respecto al 2012.**

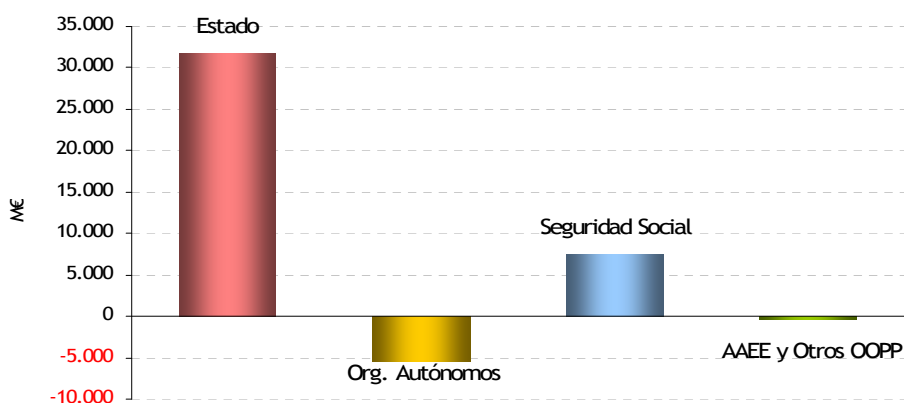
El capítulo del Presupuesto con mayor dotación es el de transferencias corrientes (52% del total), que junto con las transferencias de capital representan el 54% del Presupuesto Consolidado de Gastos. El 70% de las transferencias se destinan a familias, siendo su componente más importante las pensiones. Las transferencias a las Administraciones territoriales representan el 11% sobre el total.



Fuente: Elaboración propia a partir de los PGE 2012 y PGE 2013

Para la ejecución de los programas de gastos se aprueban créditos en los capítulos 1 a 8 por 345.466 M€, lo que supone un incremento del 11% respecto al 2012; donde el Estado y la Seguridad Social aumentan un 23% y 6% respectivamente, mientras que las demás entidades caen un 11%.

Figura 6. Gastos Consolidados capítulos 1-8 por subsectores, variación interanual 2012-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los PGE 2012 y PGE 2013

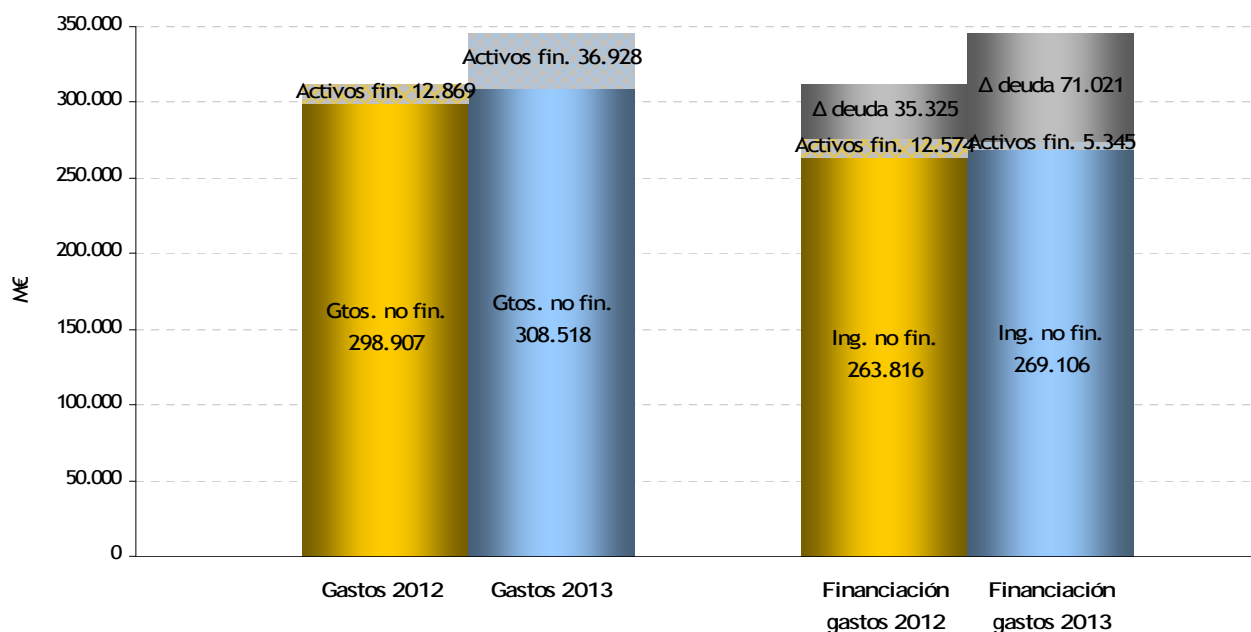
Los créditos para Transferencias Internas entre los Entes que configuran los Presupuestos Generales del Estado Consolidados se elevan a 34.022 M€ de los que 32.942 M€ son transferencias corrientes y 1.081 M€ transferencias de capital.

La necesidad financiera del Presupuesto Consolidado se eleva así a 408.034 M€, mientras que la capacidad financiera se estima en 274.452 M€, con lo que el endeudamiento bruto en el ejercicio 2013 resulta en 133.582 M€

Los créditos de los programas de gastos de los PGE Consolidados (345.446 M€) se financiarán:

- Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se estiman en 274.452 M€ y
- Con el endeudamiento neto resultante de las operaciones financieras. Se autoriza al ministro de Economía y Competitividad para que **incremente la Deuda del Estado**, con la limitación de que el saldo vivo de la misma a 31/12/2013 no supere el correspondiente saldo a 1/1/2013 en más de **71.021 M€**. Este límite será efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo y será automáticamente revisado por: las modificaciones netas de créditos presupuestarios, las desviaciones entre las previsiones de ingresos y su evolución, la diferencia entre los créditos y las obligaciones reconocidas, los anticipos de tesorería y la variación neta de las operaciones no presupuestarias, y por la variación neta en los derechos y las obligaciones del Estado reconocidos y pendientes de ingreso o pago.

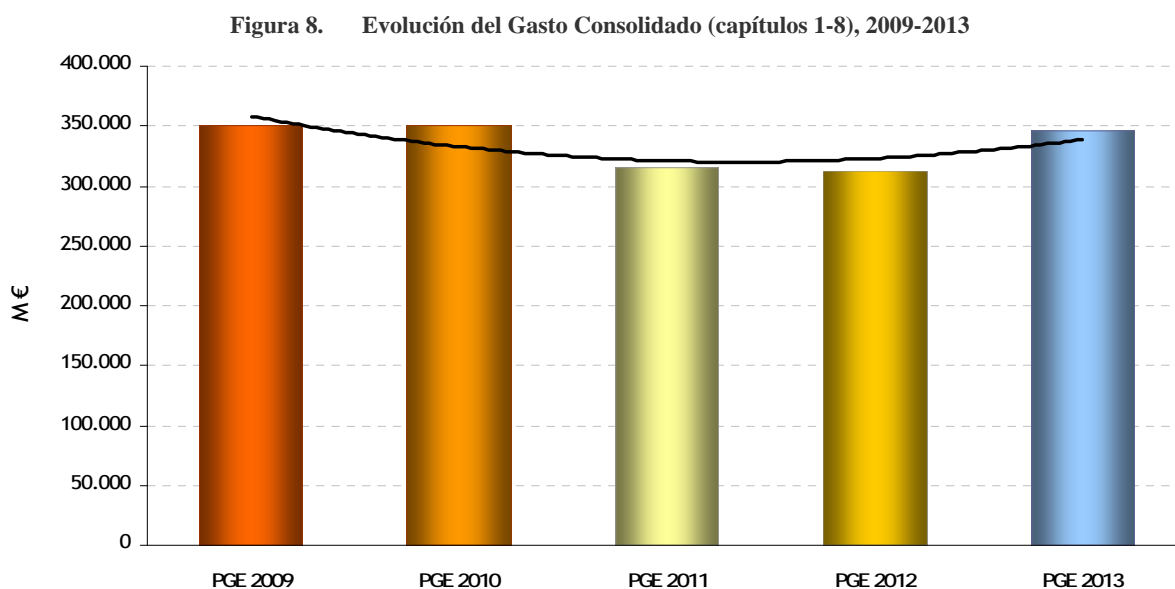
Figura 7. Gastos Consolidados (capítulos 1-8) y su financiación, 2012-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los PGE 2012 y PGE 2013

Principales políticas de gasto y actuaciones

La Figura 8 muestra la evolución 2009-2013 del importe total de créditos asignados a programas integrados en los estados de gastos de los presupuestos del Estado, Organismos Autónomos, Agencias Estatales, Seguridad Social y Organismos públicos con presupuesto de gastos limitativo.



Fuente: Elaboración propia a partir de los PGE 2009-2013

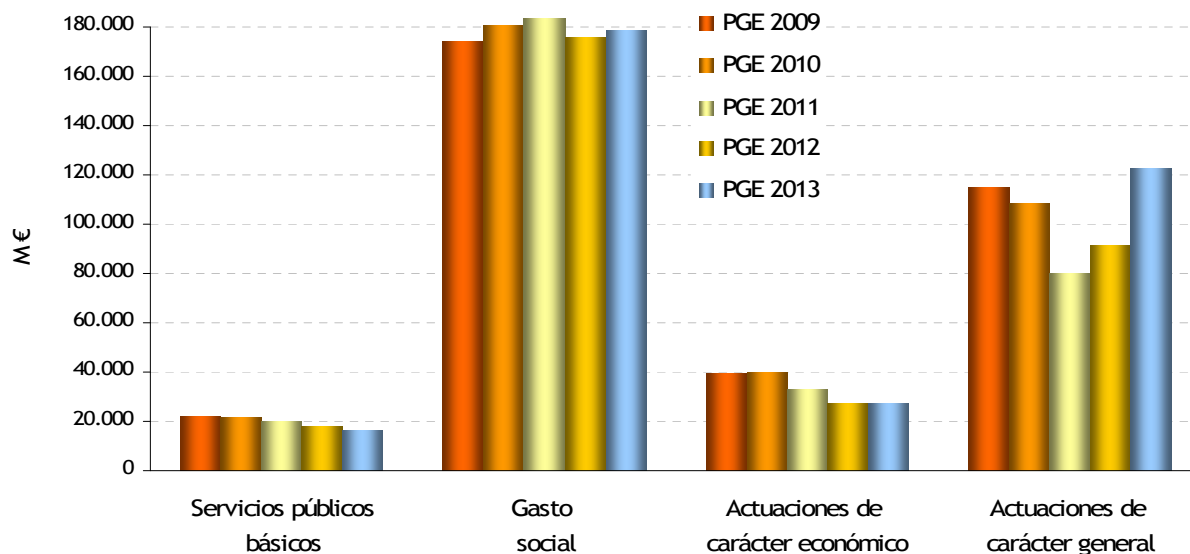
El análisis de los PGE por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los Presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos.

Las políticas de gasto se pueden agrupar en cinco grandes áreas: Servicios Públicos Básicos, Actuaciones de Protección y Promoción Social, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente, Actuaciones de Carácter Económico y Actuaciones de Carácter General. Las Actuaciones de protección y Promoción Social y Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente conforman el Gasto Social.

En el presupuesto para 2013 sólo dos de las áreas de gasto presentan una variación positiva: el área de Actuaciones de Protección y Promoción Social, debido principalmente al aumento del gasto de la política de Pensiones (que crece en 5.731 M€); **y el área de Actuaciones de Carácter General**, debido al mayor gasto en la política de Deuda Pública (los intereses de la deuda crecen en 9.742 M€) y al incremento del gasto del programa de Coordinación y Relaciones Financieras con los Entes Territoriales (cuya asignación aumenta en 23.000 M€).

La Figura 9 muestra la evolución de las distintas áreas de gasto entre varias anualidades.

Figura 9. Gasto Consolidado (capítulos 1-8) por áreas de gasto, 2009-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los PGE 2009-2013

El área de Servicios Públicos Básicos agrupa las políticas dedicadas a las funciones básicas del Estado: Justicia, Defensa, Seguridad Ciudadana y Política Exterior.

Con una dotación de 16.728 M€ y una tasa de variación negativa de 6,6% es ejecutada principalmente por el Ministerio de Defensa (35% del total) y el Ministerio del Interior (47% del total).

El área de Actuaciones de Protección y Promoción Social incluye las políticas de Pensiones, Otras prestaciones económicas, Servicios sociales y promoción social, Fomento del empleo, Protección al desempleo, Vivienda y Gestión de la Seguridad Social.

Se dota con 172.249 M€ lo que representa una tasa de crecimiento del 2,4% respecto a 2012; el gasto presupuestado para la política de Pensiones (121.557 M€) supone un crecimiento del 4,9%. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social dispone del 22% de su dotación y un 71% la Seguridad Social (que destina el 84% al programa Pensiones Contributivas de la Seguridad Social).

La Producción de Bienes Públicos Preferentes incluye las políticas de Sanidad, Educación y Cultura. Las competencias tanto en Sanidad como en Educación están transferidas a las comunidades autónomas, por lo que la actividad del Estado en estas áreas se concreta básicamente en actuaciones de regulación general y otras dirigidas a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Dispone de 6.522 M€ con una tasa negativa de 8,7%. Se ejecuta principalmente por las Secciones de Educación, Cultura y Deporte (42% del total); Hacienda y AAPP (19%); y Seguridad Social (20%).

En los PGE Consolidados 2013 el Gasto Social (Actuaciones de Protección y Promoción Social y Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente) supone 52% del presupuesto consolidado.

El área de Actuaciones de Carácter Económico incluye las políticas de actuaciones del Estado en los sectores productivos de la economía: infraestructuras, investigación, agricultura, industria, energía, comercio, turismo, PYMES, subvenciones al transporte, etc.

Se dota con 27.099 M€ un 0,4% más que en 2012; la ejecutan principalmente los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (39% del total); Fomento (24% del total); Economía y Competitividad (21% del total); e Industria, Energía y Turismo (13% del total).

Destacan en este área la política Agricultura, Pesca y Alimentación, con 7.662 M€(28% del total) y una reducción de 9%; la de Infraestructuras, con 5.966 millones M€(22%) y una tasa negativa del 14%; y la política Investigación, Desarrollo e Innovación, con 5.926 M€(22%) y una tasa negativa del 6%.

El área de Actuaciones de Carácter General comprende el resto de programas de gasto, entre los que se incluyen: transferencias a las Administraciones territoriales derivadas de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes¹, las aportaciones a al Unión Europea, los gastos de la deuda pública y programas de administración financiera y tributaria.

Tiene una asignación presupuestaria para 2013 de 122.847 M€ lo que representa un 34,3% más que en el año anterior. Se gestiona este área principalmente a través de la política de Deuda pública con un 31% de su dotación (aumentando un 34% con respecto al 2012); y la de Transferencias a otras Administraciones públicas, con un 39% del crédito, en general destinadas a las corporaciones locales, a las comunidades autónomas y a la Unión Europea.

¹ Como resultado del proceso de descentralización administrativa y desarrollo de estado de las Autonomías, **actualmente en España la mitad del gasto público es gestionado por las comunidades autónomas y corporaciones locales, mientras que la Administración General del Estado gestiona cerca del 20% del total.**

De acuerdo con los sistemas vigentes, las AATT (exceptuando la CA del País Vasco y la CF de Navarra, que se financian con el sistema singular de régimen foral) cuentan con dos fuentes de financiación principales.

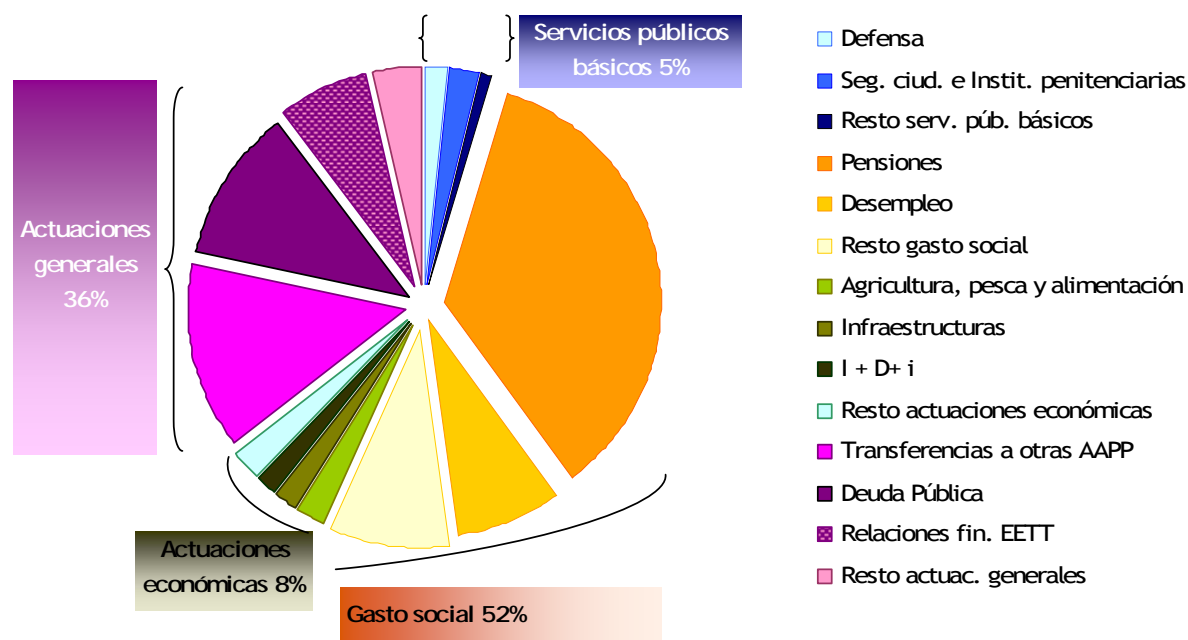
- Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales (no reflejados en los PGE, pues estos recursos no se integran en los ingresos presupuestados en el Estado).
- Transferencias del presupuesto de gastos del Estado.

Las principales actuaciones de las Administraciones públicas en los PGE Consolidados para el año 2013 se pueden resumir en:

- la dotación a las pensiones: 121.557 M;
- la política de Deuda Pública: 38.590 M€
- el sustento de los créditos necesarios para atender el gasto en desempleo: 26.994 M€
- la dotación a la Coordinación y relaciones financieras con los Entes Territoriales: 23.000 M€
- la política de Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias: 7.903 M€
- la política de Agricultura, pesca y alimentación: 7.662 M€
- la política de Infraestructuras: 5.966 M€
- la política de Defensa: 5.786 M€

La Figura 10 muestra la distribución del gasto por áreas y principales actuaciones.

Figura 10. Gastos Consolidados (capítulos 1-8) 2013, resumen por áreas y políticas de gasto



Fuente: Elaboración propia a partir de los PGE 2013

Resumen de los PGE 2013

A continuación en la Tabla 2. se detallan las variaciones experimentadas por las áreas de gasto y las distintas políticas con respecto al ejercicio anterior.

Tabla 2. Gastos Consolidados (capítulos 1-8) por políticas de gasto, 2012-2013

Políticas	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2012-2013
	M€	(%)	M€	(%)	(%)
Justicia	1.613	1%	1.543	0%	-4%
Defensa	6.269	2%	5.786	2%	-8%
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	8.355	3%	7.903	2%	-5%
Política exterior	1.681	1%	1.495	0%	-11%
Servicios públicos básicos	17.917	6%	16.728	5%	-7%
Pensiones	115.826	37%	121.557	35%	5%
Otras prestaciones económicas	12.013	4%	11.880	3%	-1%
Servicios sociales y promoción social	2.119	1%	2.845	1%	34%
Fomento del empleo	5.765	2%	3.772	1%	-35%
Desempleo	28.805	9%	26.994	8%	-6%
Acceso a la vivienda	820	0%	766	0%	-7%
Gestión y Administración de la Seguridad Social	2.901	1%	4.436	1%	53%
Actuaciones protección y promoción social	168.249	54%	172.249	50%	2%
Sanidad	3.976	1%	3.856	1%	-3%
Educación	2.271	1%	1.945	1%	-14%
Cultura	898	0%	722	0%	-20%
Prod. bienes públicos de carácter preferente	7.144	2%	6.522	2%	-9%
Gasto social	175.393	56%	178.771	52%	2%
Agricultura, pesca y alimentación	8.455	3%	7.662	2%	-9%
Industria y energía	1.897	1%	4.575	1%	141%
Comercio, turismo y PYME	1.096	0%	890	0%	-19%
Subvenciones al transporte	1.617	1%	1.180	0%	-27%
Infraestructuras	6.901	2%	5.966	2%	-14%
Investigación, Desarrollo e Innovación	6.320	2%	5.926	2%	-6%
Otras actuaciones de carácter económico	710	0%	901	0%	27%
Actuaciones de carácter económico	26.995	9%	27.099	8%	0%
Alta dirección	633	0%	596	0%	-6%
Servicios de carácter general	6.546	2%	29.844	9%	356%
Administración financiera y tributaria	5.758	2%	5.502	2%	-4%
Transferencias a otras Administraciones públicas	49.686	16%	48.317	14%	-3%
Deuda Pública	28.848	9%	38.590	11%	34%
Actuaciones de carácter general	91.471	29%	122.847	36%	34%
Total	311.777	100%	345.446	100%	11%

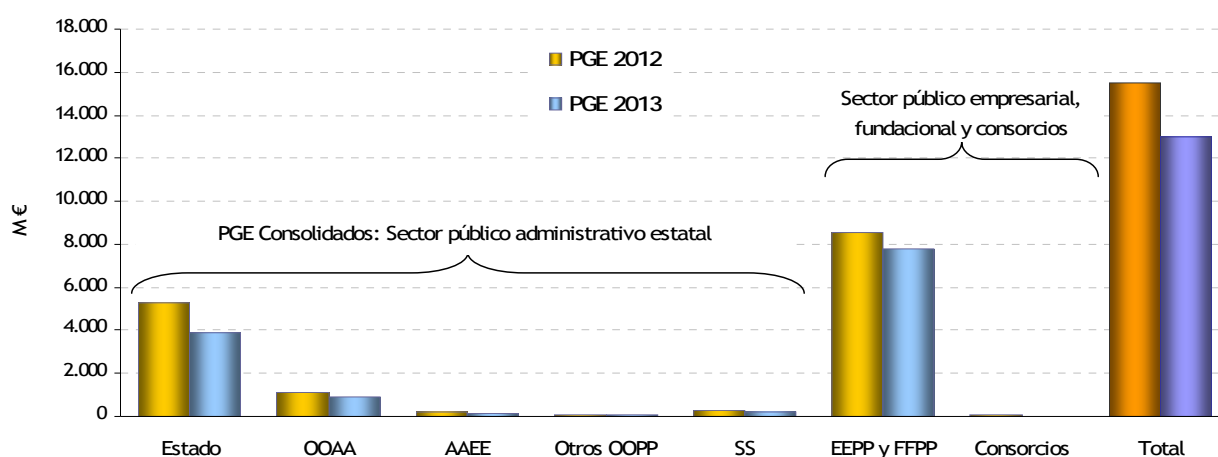
Fuente: PGE 2013

Contratación de servicios para los trabajos de seguimiento del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana y de la implantación de su Programa de Medidas

La inversión pública

La inversión pública de los PGE para 2013 es de 13.028 M€ lo que significa una mengua del 16% respecto al ejercicio anterior (2.499 M€ menos). El 40% de la inversión corresponde al sector público administrativo estatal, formado por los agentes que integran los PGE Consolidados. El sector público empresarial y fundacional y las demás entidades con presupuesto estimativo gestionan el 60% restante, si bien parte de la inversión de las sociedades estatales y entidades públicas empresariales es financiada por el Estado a través de transferencias de capital o de aportaciones patrimoniales.

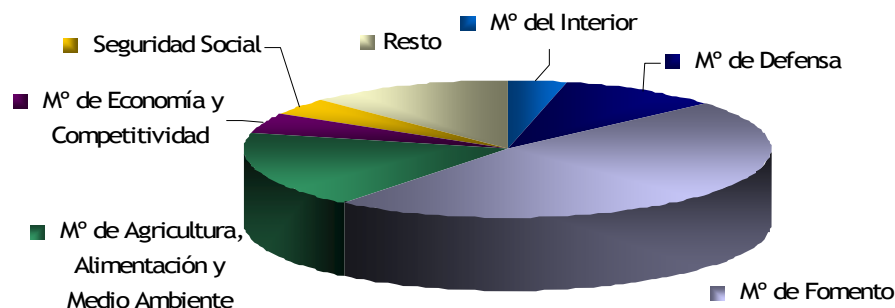
Figura 11. Inversión pública por sectores, PGE 2012-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los PGE 2012 y PGE 2013

Desde el punto de vista orgánico, la inversión del sector público administrativo estatal se concentra en tres Ministerios: Fomento; Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA); y Defensa; que en conjunto suponen el 78% del total de la inversión de los PGE Consolidados.

Figura 12. Inversión pública por secciones, PGE Consolidados 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los PGE 2013

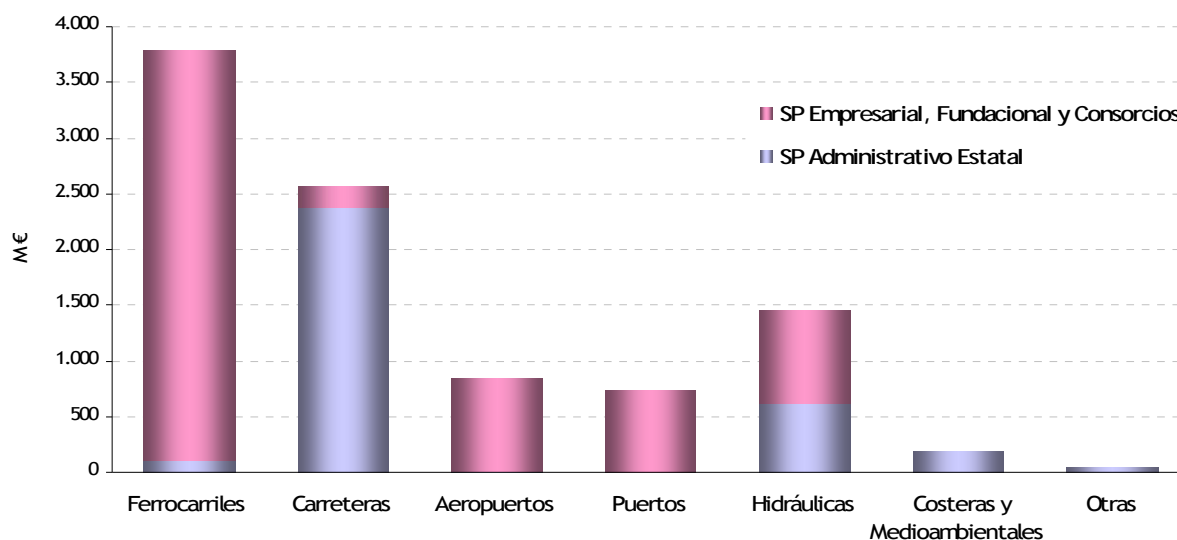
El mayor volumen de las inversiones corresponde a infraestructuras. De una parte, el 64% de la inversión de los PGE Consolidados se destina a la política de Infraestructuras; de otra, el 80% de la inversión del sector público empresarial y fundacional y consorcios es realizado por las empresas que gestionan infraestructuras, fundamentalmente Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), Aeropuertos Nacionales (AENA), Puertos del Estado, Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA) y Sociedades de Aguas.

En política de Infraestructuras se continúa con las reprogramaciones priorizando las obras con muy avanzado grado de ejecución, los corredores con mayor volumen de tráfico y potenciando el transporte por ferrocarril en su triple vertiente (alta velocidad, red convencional y cercanías).

Por otra parte, para que las reducciones presupuestarias no impliquen efectos especialmente negativos se está trabajando en fórmulas de colaboración público-privadas que permitan incrementar la inversión, especialmente necesaria en el escenario de grave crisis económica.

De la inversión en infraestructuras, la inversión en ferrocarriles es la más significativa, seguida de las infraestructuras de carreteras, aeropuertos y puertos, las hidrológicas y medioambientales.

Figura 13. Inversión pública en infraestructuras por sectores PGE 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los PGE 2013

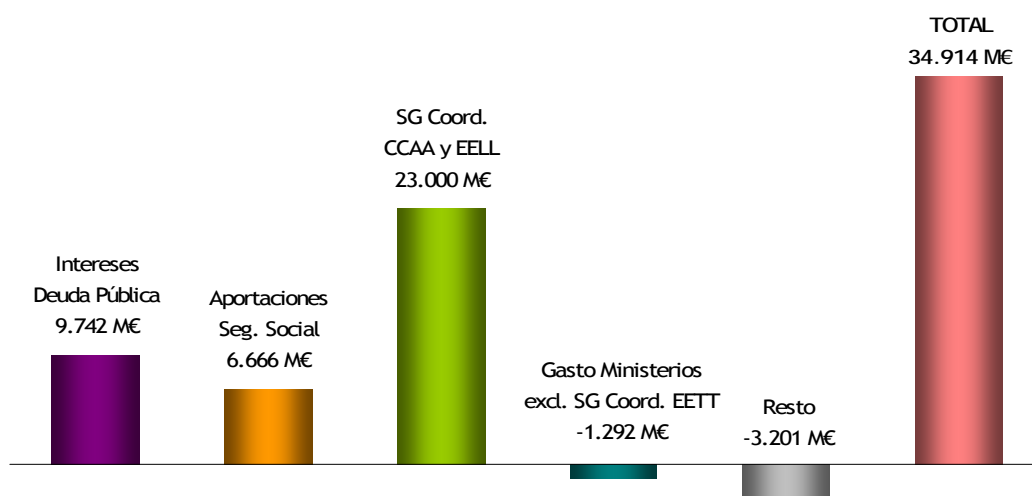
2.4. PRESUPUESTOS DE LOS ENTES QUE CONFORMAN LOS PGE CONSOLIDADOS

2.4.1. ESTADO

El Presupuesto de Gastos del Estado para 2013 se cifra en 199.565 M€ (capítulos 1-8, incluidas transferencias internas) con un incremento del 22% (34.914 M€) respecto a 2012; el 83% de este gasto (165.087 M€) corresponde a dotaciones para operaciones no financieras (capítulos 1-7).

El incremento se debe al significativo aumento de la dotación a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (23.000 M€), al importante crecimiento de intereses de la deuda pública (9.741 M€), al aumento de las aportaciones a la Seguridad Social (6.666 M€). El significativo aumento de intereses deriva tanto de las operaciones de saneamiento financiero del Estado y el apoyo a la liquidez a las Administraciones Territoriales, como del aumento en las necesidades de financiación del Estado. Si se descuentan las tres partidas mencionadas, el gasto del Estado disminuye en un 4% (4.493 M€) respecto a 2012.

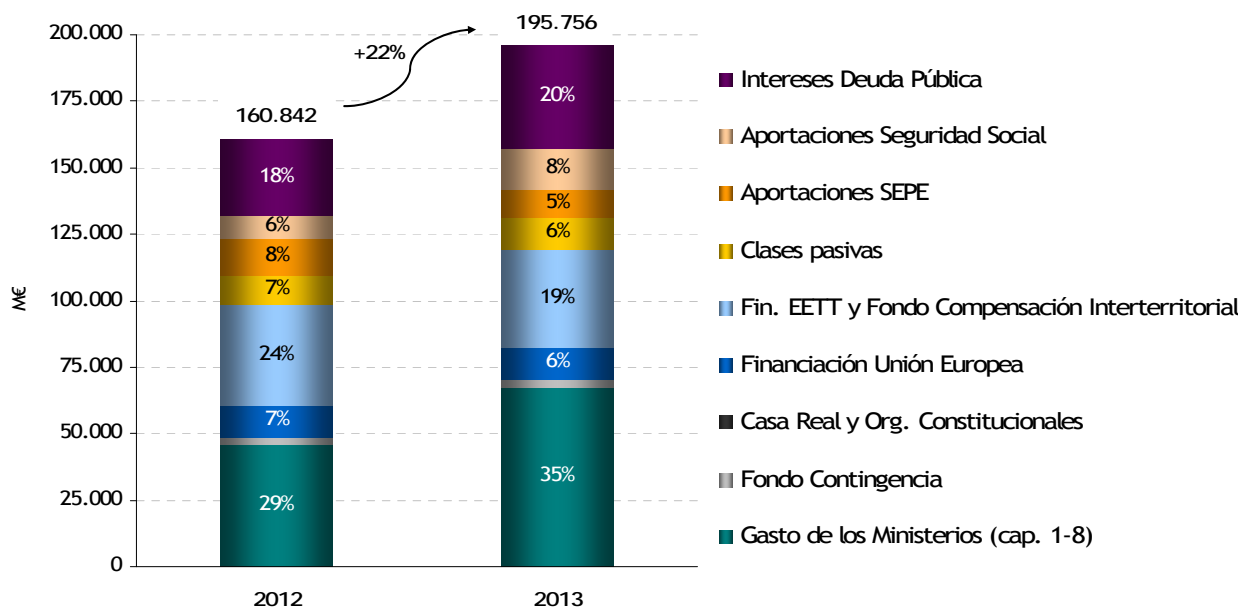
Figura 14. Gastos del Estado (cap. 1-8, excluida la aportación al MEDE), variación interanual 2012-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los PGE 2012 y PGE 2013

Descontando del Presupuesto del Estado las partidas para financiar los Intereses de la Deuda, las Aportaciones a la Seguridad Social y al Servicio Público de Empleo (SEPE), el gasto de las pensiones de Clases Pasivas, la Financiación de los Entes Territoriales y Fondos de Compensación Interterritorial, las Transferencias a la Unión Europea, las dotaciones a la Casa Real, los Órganos Constitucionales y el Fondo de Contingencia se obtiene el importe disponible para los Ministerios (incluidas las obligaciones de ejercicios anteriores), que en 2013 representa el 35% del total del Presupuesto del Estado (excluida la aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad, MEDE).

Figura 15. Gastos del Estado (cap. 1-8, excluida la aportación al MEDE) por secciones, 2012-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los PGE 2012 y PGE 2013

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) y el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) son los de mayor peso relativo, representan respectivamente el 26%, 24% y el 10% del gasto ministerial.

En general los Ministerios experimentan una reducción de sus dotaciones respecto al año anterior, con las excepciones del MINHAP (por la mayor dotación a la SG de Coordinación Autonómica y Local); el MEYSS (debido al importante crecimiento de las aportaciones del Estado a la Seguridad Social); el Ministerio de Energía y Turismo; el Ministerio de la Presidencia (por la centralización del gasto de la Agencia EFE entre sus créditos); el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; y el MINECO (por el aumento de las dotaciones para el impulso de la ciencia e innovación).

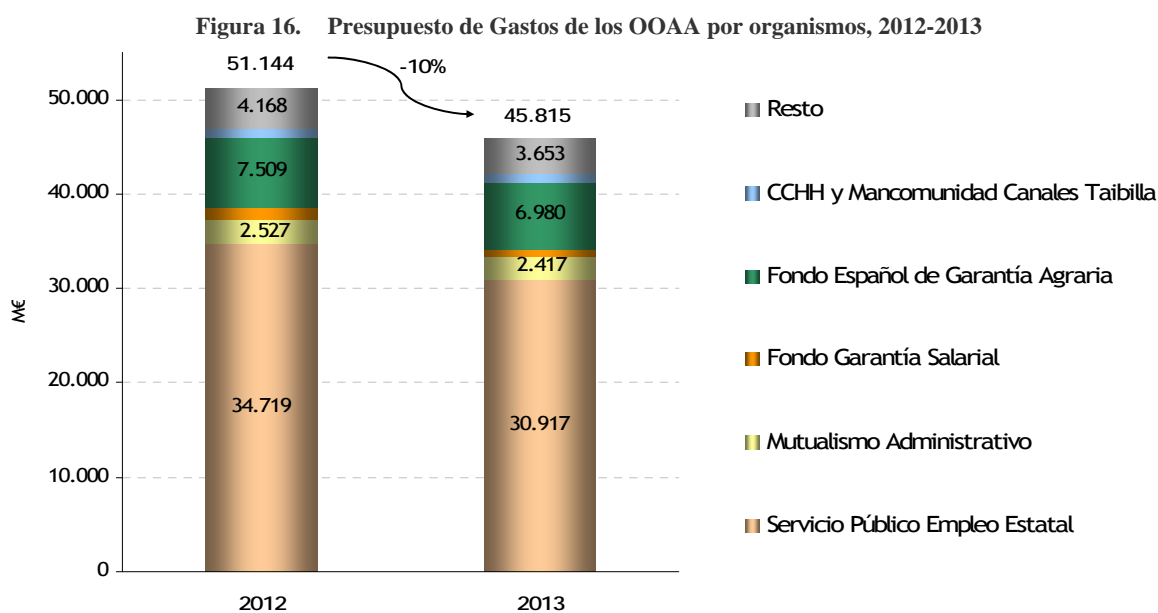
El MAGRAMA presenta la mayor reducción porcentual, un 25%, que supone una minoración de 573 M€ El Ministerio de Fomento, el Ministerio de Interior y el Ministerio de Defensa presentan también significativas reducciones (802 M€, 488 M€ y 379 M€ respectivamente).

Respecto a los Ingresos del Presupuesto del Estado, su evolución está determinada por dos factores: la contracción de la actividad, que provoca el descenso de las bases imponibles; y el efecto de las medidas tributarias, que hace posible que los ingresos crezcan. Las medidas tributarias afectan principalmente al IRPF, al IVA y al Impuesto sobre Sociedades; el mayor impacto se notará en la recaudación del Impuesto sobre Sociedades.

2.4.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El Presupuesto de los Organismos Autónomos para 2013 asciende a 45.817 M€ (incluidas las transferencias entre subsectores), lo que supone una reducción del 10% respecto al 2012.

El Servicio Público de Empleo Estatal absorbe el 67% del presupuesto total de estos organismos, cifrándose su importe para el año 2013 en 30.917 M€ con disminución interanual del 11%. En segundo lugar destaca el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) –organismo cuya misión principal es hacer que las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) se apliquen a lograr los objetivos de esta política–; que cuenta con un presupuesto de 6.980 M€, un 7% menos que en 2012. Los créditos asignados a las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) ascienden a 2.416 M€ (un 4% menos respecto al ejercicio anterior). Finalmente cabe mencionar, como excepción, el incremento que presentan los Organismos del Agua (Confederaciones Hidrográficas y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla); en concreto la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con una dotación de 108 M€, presenta un aumento de 34 M€ debido al incremento de sus inversiones.



Fuente: Elaboración propia a partir de los PGE 2012 y PGE 2013

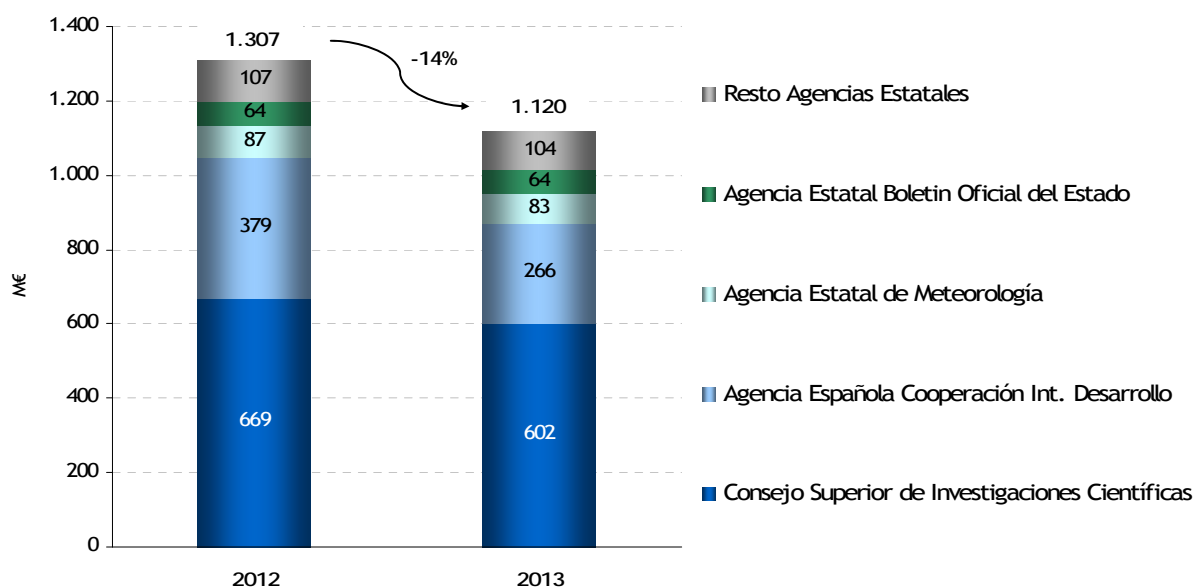
Desde la perspectiva de las fuentes de financiación, la partida más importante es la correspondiente a recursos propios (fundamentalmente cotizaciones sociales), que representan el 52% del total de ingresos de los organismos; recursos que descienden un 5% como resultado de la evolución negativa en cotizaciones sociales y en tasas, precios públicos y otros ingresos. Las transferencias, que proceden en su mayor parte del Estado y la Unión Europea, representan el 45%.

2.4.3. AGENCIAS ESTATALES

Este subsector recoge para el ejercicio de 2013 ocho Agencias Estatales. La Ley de PGE 2013 prohíbe la creación de Agencias Estatales, con la excepción de la Agencia Estatal para la investigación de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, Tecnología y la Innovación.

El Presupuesto para 2013 del conjunto de Agencias Estatales asciende a 1.120 M€ (incluidas las transferencias internas), lo cual supone una disminución del 14% respecto al ejercicio anterior. Los créditos más importantes corresponden al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que suponen en conjunto el 78% del total de este subsector. Siguen en importancia cuantitativa las dotaciones de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE), la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Figura 17. Presupuesto de Gastos de las AAEE por agencias, 2012-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los PGE 2012 y PGE 2013

La mayor parte del presupuesto se concentra en gastos de personal (43%); tienen también un peso relevante los gastos corrientes en bienes y servicios (20%) y las transferencias corrientes. La mayor parte de las transferencias corrientes corresponden a las realizadas por la AECID (más del 80%).

En el Presupuesto de Ingresos de las Agencias Estatales, la mayor fuente de recursos son las transferencias estatales que en 2013 representan el 57% del total de ingresos.

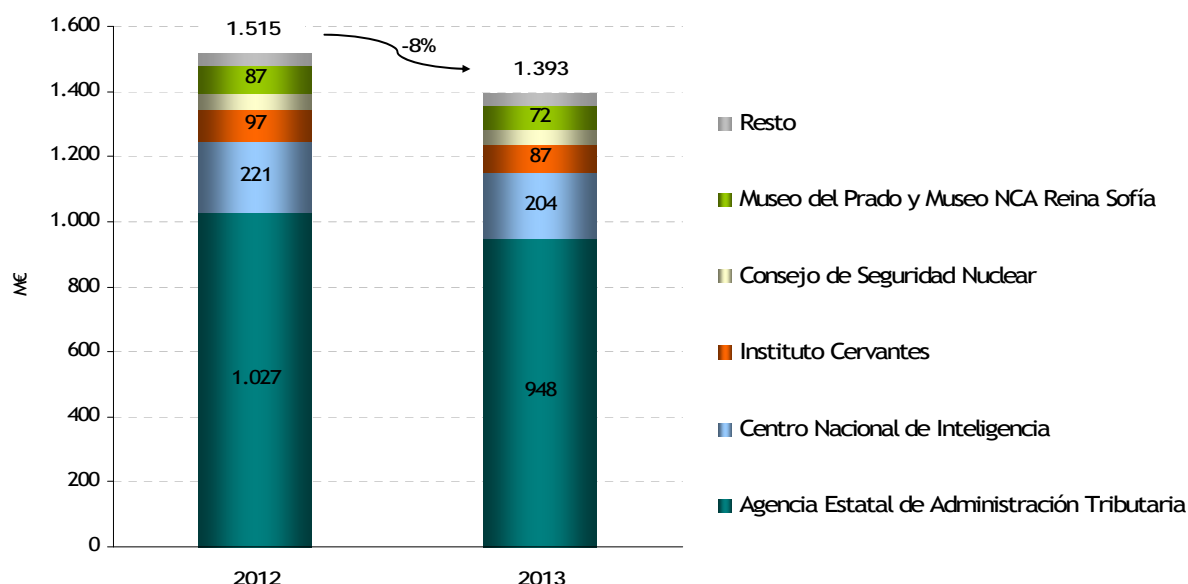
2.4.4. OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PTO. LIMITATIVO

En este subsector se recoge el resto de organismos públicos que forman parte del sector público administrativo estatal y cuyos presupuestos, por tener carácter limitativo, se integran en los Presupuestos Generales del Estado Consolidados.

El Presupuesto para 2013 de este subsector asciende a 1.393 M€(un 8% menos que en 2012).

El mayor peso cuantitativo corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), que con 948 Me representa el 68% del total. El resto de organismos tienen una dotación presupuestaria significativamente inferior; entre ellos destaca el Centro Nacional de Inteligencia dotado con 204 M€(15% del total); y el Instituto Cervantes con 87 M€(6% del total).

Figura 18. Presupuesto de Gastos de Otros OOPP del SP Administrativo por organismos, 2012-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los PGE 2013 (Memorias. Estructura económico-orgánica)

Por su cuantía, el capítulo más importante es el de gastos de personal (72% en 2013); en su conjunto, este capítulo disminuye un 7% con respecto al ejercicio anterior.

La principal fuente de ingresos de estos organismos son las transferencias, con una dotación conjunta de 1.212 M€y una disminución del 11%; el mayor volumen de las mismas proviene del Estado. Las tasas, precios públicos y otros ingresos se elevan a 114 M€ que proceden principalmente del Consejo de Seguridad Nuclear (47 M€).

2.4.5. SEGURIDAD SOCIAL

El Presupuesto de la Seguridad Social para 2013 atiende al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria 2013-2015. El objetivo para la Seguridad Social, en términos de contabilidad nacional, es una situación de equilibrio presupuestario. En 2013 las aportaciones del Estado ascienden a 15.557 M€ (lo que supone un incremento de 6.665 M€), destacando la aportación a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas que supone unos recursos adicionales de 4.089 M€ (incremento interanual del 107%); otro importe significativo de las aportaciones del Estado procede de la financiación de obligaciones de ejercicios anteriores de pensiones no contributivas, prestaciones familiares y cuotas de seguridad social de cuidadores no profesionales por un importe conjunto de 2.309 M€.

El Presupuesto Consolidado de gastos de la Seguridad Social para 2013 es de 128.086 M€ con un incremento del 6% respecto del ejercicio anterior. El capítulo más importante corresponde a las Transferencias corrientes (95% del total); se integran en este capítulo las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, la maternidad y riesgo durante el embarazo, la protección familiar, el cese de actividad de los trabajadores autónomos y otras prestaciones económicas.

En el Presupuesto de Ingresos, la principal fuente de financiación (83% del total) son las cotizaciones sociales, con un volumen para 2013 de 105.863 M€ y una ligera variación interanual negativa (0,4%), consecuencia principalmente de la reducción del empleo. El segundo lugar lo ocupan las transferencias corrientes (18.808 M€), constituidas fundamentalmente por las aportaciones estatales.

2.5. PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

En los PGE se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo- como los agentes que presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas; a saber:

1. Los presupuestos de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.
2. Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.
3. Los presupuestos de otros organismos públicos.
4. Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica.
5. El Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España.

2.5.1. SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales (EEPP) se pueden agrupar según su naturaleza económica en EEPP de carácter no financiero; EEPP de crédito; y EEPP de seguros.

Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero

Las más importantes, atendiendo a la cifra de negocios y a las inversiones que efectúan, son: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), RENFE-Operadora, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA), Loterías y Apuestas del Estado (LAE), Correos y Puertos del Estado; que representan más del 90% del total del resultado y más del 70% de la inversión.

Las aportaciones con cargo a los PGE para 2013 ascienden a 3.850 M€ El endeudamiento final previsto al final del ejercicio es de 59.893 M€ Para el conjunto de EEPP se prevé un resultado agregado positivo de 563 M€, destacan los beneficios previstos para LAE (1.989 M€) y grupo Puertos del Estado (178 M€); por su parte, se espera un resultado negativo del Grupo SEPI (-353 M€) y de ADIF (-282 M€).

Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito

La única entidad en los PGE 2013 cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades financieras distintas de la compensación de riesgos es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Dentro de la política de apoyo a las Administraciones Territoriales cabe destacar la publicación del RDL 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores que atribuye al ICO la administración y gestión de las operaciones derivadas de este fondo; así como el RDL 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero, que encomienda al ICO la gestión financiera y la prestación de los servicios de carácter financiero relativos a las operaciones autorizadas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.

Se autoriza un endeudamiento máximo del ICO en 2013 de 18.000 M€ no afectando este límite a las operaciones de tesorería ni a la refinanciación de la deuda. Se prevé un resultado positivo de 66 M€

Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera de la compensación de riesgos. Los PGE 2013 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) y a la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

2.5.2. FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Son Fundaciones del sector público estatal las que se constituyen con una aportación mayoritaria de la Administración General del Estado o demás entidades del sector público estatal, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades. Se trata de organizaciones constituidas sin fin de lucro, sino de fines de interés general.

Las aportaciones con cargo a los PGE ascienden a 142 M€ que se concentran principalmente en la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (31 M€), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (22 M€) y de Investigaciones Cardiovasculares (18 M€).

2.5.3. OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Se incluyen en este subsector las entidades que forman parte del sector público administrativo, pero tienen presupuestos de explotación y de capital de carácter estimativo; en concreto los presupuestos de 25 consorcios, siendo las más importantes por su cifra de negocios: la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión Nacional de la Energía y la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Para 2013 el resultado negativo agregado del ejercicio se estima en 0,3 M€, destacando el resultado negativo de 12 M€ de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

2.5.4. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

En estos presupuestos se recoge por primera vez el presupuesto del nuevo Fondo de Liquidez Autonómico creado por el RDL 21/2012, de 13 de julio. Asimismo se incluyen el presupuesto para 2013 el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEEX), el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM).

Por lo que respecta al presupuesto de explotación, el conjunto de los fondos presenta un resultado del ejercicio neto positivo de 1.111 M€, fundamentalmente como consecuencia de los ingresos financieros previstos por el Fondo de Liquidez Autonómico cuyo resultado positivo asciende a 1.080 M€.

2.5.5. EL BANCO DE ESPAÑA

El presupuesto para 2013 asciende a 458 M€, lo que supone una disminución del 4,5% respecto al año anterior. Dicho importe incluye los gastos de funcionamiento por 426 M€, las inversiones por 21 M€, el fondo de contingencias por 2 M€ y los Proyectos Eurosisistema por 8 M€.

2.6. FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

La condición de España como Estado miembro (EM) de la Unión Europea supone, desde la perspectiva financiera, la existencia de flujos en dos sentidos:

- por un lado, España contribuye a la financiación del Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE) a través de sus aportaciones por recursos propios y la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED); y
- por otro, la UE realiza en nuestro país toda una serie de gastos con cargo a su presupuesto.

El sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas incluye como recursos propios:

- Los recursos propios tradicionales: los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar. Los Estados miembros retienen el 25% del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.
- El recurso IVA, calculado por la aplicación de un tipo fijo del 0,3% a las bases imponibles armonizadas del IVA de los Estados miembros.
- El recurso Renta Nacional Bruta (RNB), cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto e ingresos comunitarios, ya que el presupuesto comunitario no puede presentar déficit y este recurso garantiza el equilibrio presupuestario. La distribución de aportaciones entre los distintos EM se realiza en proporción a las respectivas RNB.

El FED es el instrumento principal de la ayuda comunitaria a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU).

El Presupuesto General de la UE para 2013

El Presupuesto de la UE para 2013 presentado por la Comisión contiene un total de créditos de compromiso de 150.932 M€(lo que equivale al 1% de la RNB comunitaria) y un total de créditos de pago de 137.924 M€(el 1% de la RNB comunitaria). Estas cifras suponen un incremento del 2% en créditos de compromiso y del 7% en créditos de pago respecto al 2012. Así, se congela el gasto futuro al limitar el aumento de los créditos de compromiso a la corrección de la inflación (2%) y propone un aumento significativo del nivel de pagos, lo que contribuirá al aumento del crecimiento y el empleo en Europa y permitirá que el presupuesto europeo cumpla sus obligaciones contractuales.

2.6.1. APORTACIÓN ESPAÑOLA A LA UNIÓN EUROPEA

La contribución de España en 2013 al PGUE asciende a 11.901 M€ y la aportación al FED se eleva a 299 M€. Ello supone un incremento 1,1% respecto al importe previsto en el presupuesto de 2012.

2.6.2. GASTOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA

Los gastos comunitarios pueden clasificarse en dos grupos: los cofinanciados con las distintas Administraciones nacionales y los exclusivamente comunitarios (Fondo Europeo Agrícola de Garantía).

Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión

El importe de las transferencias correspondientes a Fondos Estructurales (Fondo Social Europeo y Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER) en 2013 se eleva a 4.923 M€, lo que supone un aumento del 0,6% respecto a la cuantía prevista en 2012. El correspondiente al Fondo de Cohesión es de 461 M€, importe inferior en un 7% a lo que se espera recibir en 2012.

Del importe total de transferencias correspondientes a Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión previsto para 2013, sólo el 11% se registra en el Estado, transfiriéndose el resto a los presupuestos de los OOAA que realizan actuaciones cofinanciadas con la UE o directamente a CCAA, EELL o empresas.

Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

Los fondos europeos agrícolas son el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Los fondos que recibe España del FEADER y el FEAGA se inscriben íntegramente en los ingresos del Fondo Español de Garantía Agraria. El fondo europeo pesquero vigente es el Fondo Europeo de Pesca (FEP).

Las transferencias a España previstas en el año 2013 por estos fondos ascienden a: 5.958 M€ del FEAGA (cantidad que incluye los 8 M€ previstos para FEAGA-Pesca), importe similar al previsto para 2012; 1.155 M€ del FEADER; 169 M€ del FEP; y 45 M por otros recursos agrarios y pesqueros.

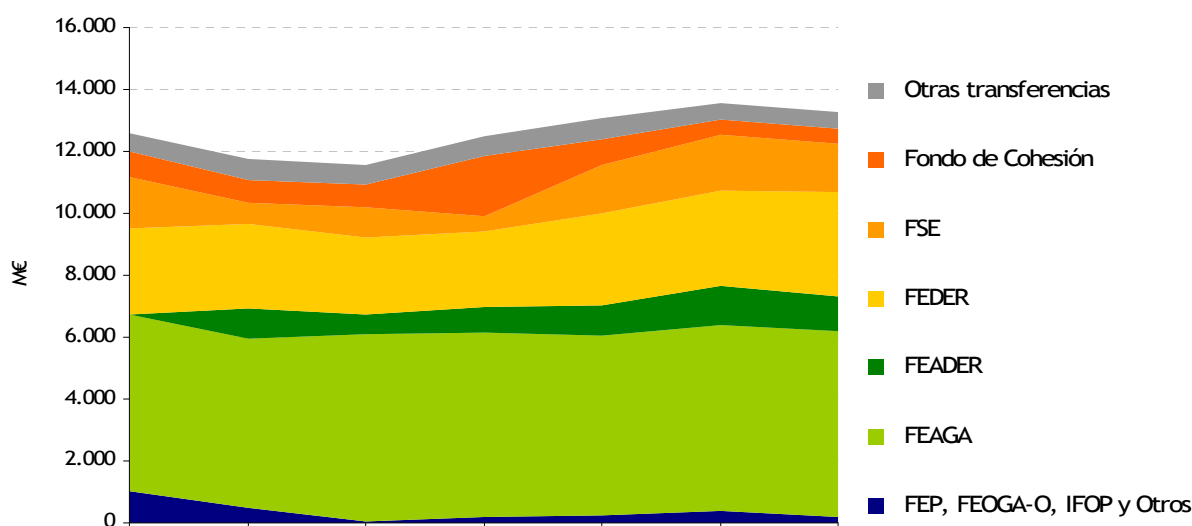
Otras transferencias

Además de las transferencias para la financiación de las grandes políticas agraria y de cohesión, el presupuesto europeo prevé programas e instrumentos para financiar las políticas de educación, inmigración, investigación y desarrollo. Por estos conceptos en 2013 se espera recibir 161 M€

2.6.3. EVOLUCIÓN DE LOS FLUJOS FINANCIEROS ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA

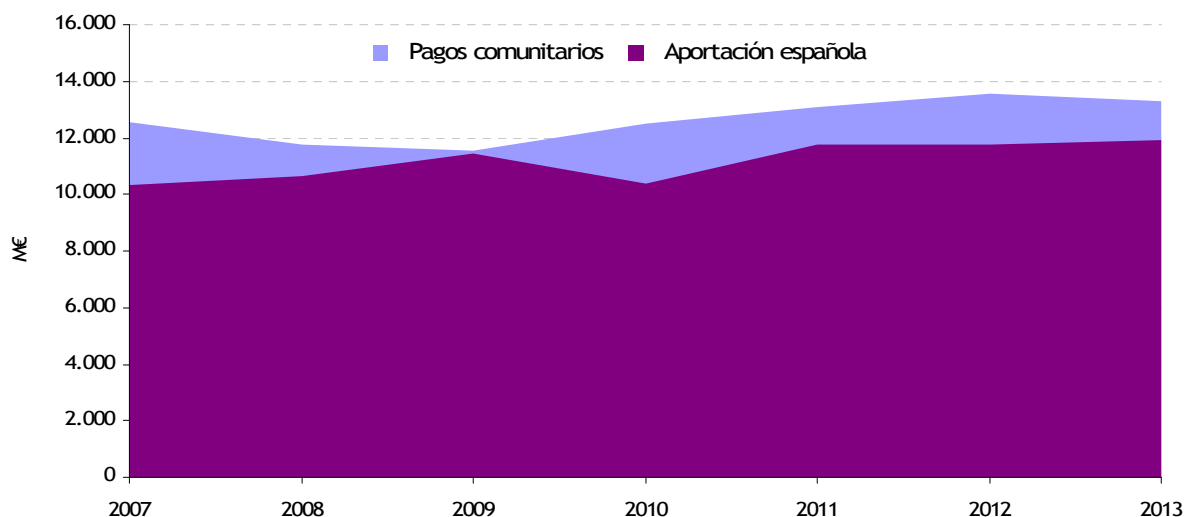
La Figura 19 y la Figura 20 representan la evolución desde el ejercicio 2007 de las transferencias de la UE a España y del saldo financiero España-UE; saldo que se recoge también en la Tabla 3.

Figura 19. Transferencias recibidas y previstas 2007-2013



Fuente: Elaboración propia a partir del Proyecto de los PGE 2013

Figura 20. Aportación española UE y pagos comunitarios a España 2007-2013



Fuente: Elaboración propia a partir del Proyecto de los PGE 2013

Tabla 3. Saldo financiero España-Unión Europea 2007-2012

Concepto	2007 (M€)	2008 (M€)	2009 (M€)	2010 (M€)	2011 (M€)	2012 (M€)	2013 (M€)
Aportación española	10.314	10.634	11.429	10.390	11.768	11.771	11.901
Pagos comunitarios	12.567	11.754	11.559	12.482	13.087	13.583	13.285
Saldo financiero	2.253	1.120	130	2.092	1.319	1.812	1.384

Fuente: PGE 2013 (Memorias. Estructura económico-orgánica)

3. FUENTES DE REFERENCIA

Las fuentes de referencia utilizadas en el estudio han sido las siguientes:

1. *Fuente: web del MEH. Información utilizada:*

- ✦ PGE 2010, 2011, 2012 y 2013.
 - Presupuesto Consolidado.
 - Ingresos y gastos. Anexos de desarrollo orgánico y económico. Tomo I (Estado). Tomo II (Organismos autónomos). Tomo III (Agencias estatales y otros organismos públicos con presupuesto de gastos limitativo).
 - Anexos de inversiones reales y programación plurianual. Distribución orgánica. Tomo I Estado. Tomo II (Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros organismos públicos con presupuesto de gastos limitativo). Tomo III (Entidades del sector público administrativo y fondos sin personalidad jurídica). Tomo IV (Entidades del sector público empresarial y fundacional).
 - Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo XI (Sección 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente). Tomo XVI (Seguridad Social).
- ✦ PGE 2011 y 2012.
 - Informe Económico y financiero.
 - Memorias presupuestarias. Estructura económico-orgánica. Estructura por programas.